



Resolución Directoral

Miraflores, 05 de Julio de 2018

VISTO:

El Expediente Nº 18-002439-001 que contiene el Informe Nº 056-2018-OEA-HEJCU emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, el Memorando Nº 311-2018-OEPP-HEJCU emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto e Informe Nº 248-2018-OL-HEJCU emitido por la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la "Ley", modificada por medio de Decreto Legislativo Nº 1341) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF (en adelante el "Reglamento", modificado por Decreto Supremo Nº 056-2017-EF) tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 022-2018-DG-HEJCU, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de "Bienes y Servicios del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al Año Fiscal 2018 (en adelante PAC 2018), mediante Resolución Directoral Nº 055-2018-DG-HEJCU y Resolución Directoral Nº 085-2018-DG-HEJCU, Resolución Directoral Nº 107-2018-DG-HEJCU, Resolución Directoral Nº 131-2018-DG-HEJCU sus respectivas modificatorias;

Que, en el PAC 2018 del Hospital de Emergencia "José Casimiro Ulloa", se ha programado la ejecución del Procedimiento de Selección del Concurso Público Nº 002-2018-HEJCU "Servicio de Limpieza, Desinfección, Jardinería de los Anexos y del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa" (Incluido en el PAC 2018 ID 09);

Que, el artículo 18 de la Ley señala que la Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de consultorías y ejecución de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los



casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización;

Que, el artículo 22 del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación;

Que, a través de Informe N° 248-2018-OL-HEJCU de fecha 20 de junio de 2018, la Oficina de Logística solicita la Certificación Presupuestal del Procedimiento de Concurso Público N° 002-2018-HEJCU "Servicio de Limpieza, Desinfección, Jardinería de los Anexos y del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa" (Incluido en el PAC 2018 ID 09); por el monto de S/1'098,998.34 (Un Millón Noventa y Ocho Mil Novecientos Noventa y Ocho con 34/100 soles) a fin de seguir con los trámites correspondientes;

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, a través del Memorando N° 311-2018-OEPP-HEJCU de fecha 21 de junio de 2018, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1354 para la realización del Procedimiento Concurso Público N° 002-2018-HEJCU "Servicio de Limpieza, Desinfección, Jardinería de los Anexos y del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa" (Incluido en el PAC 2018 ID 09) por el monto de S/1'098,998.34 (Un Millón Noventa y Ocho Mil Novecientos Noventa y Ocho con 34/100 soles);

Que, lo descrito en los párrafos precedentes permite la realización del Procedimiento Concurso Público N° 002-2018-HEJCU "Servicio de Limpieza, Desinfección, jardinería de los Anexos y del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa" (Incluido en el PAC 2018 ID 09);

Que, a través del Informe N° 056-2018-OEA-HEJCU de fecha 22 de junio del 2018, la Oficina Ejecutiva de Administración solicita la aprobación del Expediente de Contratación N° 011-2018-HEJCU del Procedimiento Concurso Público N° 002-2018-HEJCU "Servicio de Limpieza, Desinfección, Jardinería de los Anexos y del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa" (Incluido en el PAC 2018 ID 09), a través de acto resolutivo, a fin de seguir con los trámites correspondientes;

En ese contexto, resulta necesario aprobar el Expediente de Contratación antes señalado mediante la Resolución Directoral respectiva;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

En aplicación de lo establecido en la Ley y el Reglamento;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA y Resolución Ministerial N° 083-2018/MINSA,

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Expediente de Contratación N° 011-2018-HEJCU para el Procedimiento de Concurso Público N° 002-2018-HEJCU "Servicio de Limpieza, Desinfección, Jardinería de los Anexos y del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa" (Incluido en el PAC 2018 ID 09), por el valor de S/1'098,998.34 (Un Millón Noventa y Ocho Mil Novecientos Noventa y Ocho con 34/100 soles) por las razones expuestas en la parte considerativa.



ARTÍCULO 2.- ENCARGAR al Comité de Selección la conducción y prosecución del trámite del Expediente de Contratación N° 011-2018-HEJCU aprobado, a efectos que asuma su competencia en estricta observancia de la normativa vigente sobre la materia.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ullaga"

Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
CMP. 32677 PNE 17540

EEGY/WRMMH/CELB/LCD

Distribución:

- Director General
- Planificación y Presupuesto
- Of. Ejec. de Administración
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Logística
- DGI
- Of. Comunicaciones
- Archivo